

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
128-2013**

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, oficio AL-01-29-03-2013, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, mediante el cual atendiendo Acuerdo AJDIP/114-2013, da respuesta sobre consulta presentada en razón de la solicitud sobre la gestión de traspaso de la licencia de pesca de la embarcación Coopepes XX, Certificado de Matrícula P-205, propiedad de la empresa Franjú Sociedad Anónima, siguiendo el procedimiento de dación de pago a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal quien actúa en condición de Fiduciario del Fundecooperación.
- 2- Señala en su oficio el Lic. Méndez Barrientos que a tenor de la Ley de Pesca y Acuicultura y su reglamento, la gestión presentada por las partes; sea deudor y acreedor resulta de recibo, razón por la cual lo pretendido resulta conforme a derecho.
- 3- Que en igual sentido, debe tenerse como requisito esencial para la complementación de este negocio jurídico que el bien objeto del negocio; sea la embarcación Coopepes XX, Certificado de Matrícula P-205, se encuentre debidamente asegurada ante el Instituto Nacional de Seguros, y exista constancia de las partes intervinientes debidamente legitimadas, donde expresen su voluntad a proceder a entregar en dación de pago éste bien mueble.
- 4- Leída y analizada la nota emitida por el Departamento Legal, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA  
17-2013

22-03-2013

Responsable de  
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva**

**Dirección General  
Técnica**

**Departamento de  
Protección y Registro**

Acuerda

- 1- Avalar la gestión de dación en pago, de la embarcación Coopepes XX, Certificado de Matrícula P-205 por parte de la empresa Franjú Sociedad Anónima, en favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal quien actúa en condición de Fiduciario del Fundecooperación.
- 2- De previo a la formalización de la entrega en dación de pago, deberá garantizarse por parte del beneficiario que el bien se encuentra debidamente asegurado ante el Instituto Nacional de Seguros.
- 3- Se autoriza a la Presidencia Ejecutiva para que comparezca a firmar las escrituras que éste negocio jurídico requiera para su perfeccionamiento.
- 4- Acuerdo Firme.

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**



Cordialmente;

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
128-2013**

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

SESION ORDINARIA  
17-2013

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

22-03-2013

Responsable de  
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva**

**Dirección General  
Técnica**

**Departamento de  
Protección y Registro**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

